

## DNI: actualización de DNI a los 5 - 8 años

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la primera actualización del DNI original, que se exige cuando la persona llega a la edad escolar.

### Destinatario/s:

Ciudadanos argentinos y extranjeros que posean DNI menores de edad de entre 5 a 8 años.

### ¿Qué necesito para realizarlo?


- Solicitar turno por [Internet](#) o telefónicamente para las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé, Rosario, Reconquista, Rafaela, Venado Tuerto, San Jorge y Avellaneda o, telefónicamente en todas aquellas oficinas que poseen trámite digital.
- Partida de nacimiento original actualizada
- DNI de padre o madre, tutor o encargado (con tenencia, guarda o tutoría judicial). Estos últimos además deberán acompañar copia de la sentencia y aceptación. El padre que acompaña al menor tiene que tener asentado en su DNI el domicilio denunciado, caso contrario, al menor se le realizará el cambio de domicilio correspondiente.
- Debe concurrir el menor

### ¿Cúanto cuesta?

- \$300 (Pesos trescientos) para los casos de Solicitud de nuevos ejemplares A B y C
- \$450 (Pesos cuatrocientos cincuenta) para los casos de Nuevo ejemplar D, salvo que se trate de solicitud por Robo
- Gratuito - Sólo para la Reposición por error u omisión dentro de los seis (6) meses de entregado el DNI
- Con la presentación del certificado de escasos recursos, emitido por Defensoría General, Zonal, Asistente Social matriculado o Juez Comunitario, no se abonará el trámite.

**Se informa que a partir del hecho delictivo ocurrido en el Registro Civil de la ciudad de Santa Fe el 2 agosto de 2019, no se cobrarán más los trámites en el registro de esa ciudad, teniendo que abonarse los mismos en los locales de Santa Fe Servicios disponibles.**

### ¿Dónde se realiza?

- Centro de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe que corresponda al domicilio del interesado  
Listado de Centros de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe:  [Listado Centros de Documentación Rápida al 10-01-2019.pdf](#) 63,51 kB

- Los trámites deberán abonarse en los locales de Santa Fe Servicios

## Observaciones:

El menor siempre debe tener el mismo domicilio que alguno de los padres. Por tal motivo, si están separados tendrá el del progenitor conviviente hasta la mayoría de edad (18 años).

## Tramites relacionados:

[DNI: Cambio de domicilio](#)

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas](#)

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal](#)

[Partidas de nacimientos: Solicitud web de partidas digitalizadas](#)